

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

5780 *MAGNOLIA PREMIUM, S.L.U.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
MADMEN HR, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se aprueba, entre otros, el régimen jurídico de las modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("RDL"), se hace público que, con fecha 28 de octubre de 2024, el socio único de Magnolia Premium, S.L.U. (la "Sociedad Escindida") ha aprobado la escisión parcial financiera de la Sociedad Escindida a favor de la mercantil Madmen HR, S.L. con C.I.F. número B-73.995.540 (la "Sociedad Beneficiaria" y conjuntamente con la Sociedad Escindida, las "Sociedades Intervinientes"), en los términos establecidos en el proyecto de escisión de fecha 3 de julio de 2024.

La escisión parcial implica el traspaso en bloque, por sucesión universal, de la parte del patrimonio de la Sociedad Escindida integrada por las participaciones sociales representativas del 100% del capital social de la mercantil Milford Otani, S.L.U, con CIF número B-73.859.100 a favor de la Sociedad Beneficiaria.

A efectos de lo previsto en el artículo 10 RDL, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las Sociedades Intervinientes a obtener el texto íntegro de la decisión de escisión adoptada, así como del balance utilizado como base a los efectos de establecer las condiciones de la operación.

En Murcia, 28 de octubre de 2024.- D. Pedro Espinosa Párraga como administrador único de la Sociedad Escindida, y D. Pedro Espinosa Párraga y, D. Pedro Espinosa Martínez como presidente y secretario, respectivamente, del consejo de administración de la Sociedad Beneficiaria.

ID: A240048913-1